

Corresp. Expte. D-00794-92.- H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 7486

Artículo 1º: Apruébanse los términos del Convenio entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lanús, obrante de fs. 187 a fs. 192 del Expediente N° 4060-01160-91 por el cual se otorga a la Municipalidad un aporte de hasta PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000.-) para ser aplicado con exclusividad a la contratación de servicios de Asistencia Técnica para la formulación del Proyecto "PAVIMENTACION Y ENSANCHE DE LAS AVENIDAS GRAL. RODRIGUEZ Y 25 DE MAYO".

Artículo 2º: Autórízase al Departamento Ejecutivo a efectuar los aportes de contrapartida y, recursos complementarios conforme a lo establecido en el punto 3.5. del Anexo de la Resolución del Ministerio de Obras y Servicios Públicos N° 114/91.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 29 de diciembre de 1992.-

Francisco M.B. Vilas
SECRETARIO H.C.D.



FRANCISCO MALVACO
VICEPRESIDENTE 1º
EN EJERCICIO DE LA
PRÉSIDENCIA H.C.D.

0026

PROCLAMADA POR DECRETO N° _____
DE FECHA 07 ENE 1993

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

OBALDO GARCIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

REGISTRADA BAJO EL N° 7486

OBALDO GARCIA
SECRETARIO DE GOBIERNO